**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**ACTA No. 082-11-2012**

Al ser las diez horas del lunes cinco de noviembre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 082-10-2012, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta

Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria

Licda. Mayra González León, Directora

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora.

Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El Dr. Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día, con las modificaciones de forma en el punto 4.1, para que se lea:

“Presentación del informe del Trabajo de Graduación sobre las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS, elaborado por la Universidad Veritas, según oficio SGGR-108-11-2012”

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.***

***3.1 VARIOS***

El señor Presidente Ejecutivo indica que no tiene informes para presentar en esta sesión.

***3.2 ANALISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES CIISA PARA EL PRESTAMO DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760 SEGÚN OFICIO PE-1362-10-2012.***

El Dr. Fernando Marín indica que este convenio ya se había aprobado, sin embargo, dado que renunció la Trabajadora Social, se presenta este addendum con las calidades del nuevo profesional.

El Dr. Fernando Marín, somete a votación el siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 462-11-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Aprobar el Addendum al Convenio de Cooperación, suscrito entre el IMAS y el Centro Internacional de Inversiones CII S.A., para el préstamo de funcionarios o empleados, que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales, que establece la ley 4760, según oficio P.E. 1362-10-2012.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***3.3 ANALISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES CIISA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDADY RIESGO SOCIAL, SEGÚN OFICIO PE-1363-10-2012.***

El Dr. Fernando Marín comenta que dicha empresa, decidió firmar con el IMAS los dos convenios marco que se tienen; el primero se analizó anteriormente, que ya había sido firmado, y cuyo objeto es el préstamo de medio tiempo – funcionario, en comunidades de interés IMAS; el otro medio tiempo de ese Trabajador Social, se va a utilizar para sumarse a la iniciativa de “Cero Pobreza Extrema en la Empresa”; En el primero caso, el préstamo fue para trabajar en Tirrases, este es un trabajo eminentemente de comunidad. En ese tiempo la Profesional que se contrata, se incorpora como un profesional del IMAS, para atender a las familias y las personas en la comunidad que se selecciona.

En el segundo caso, es el otro modelo de convenio marco, en donde al mismo tiempo que desarrollan un trabajo comunitario se atienden a familias en condición de pobreza de la empresa, en una relación de 10 a un mínimo de 4 familias a nivel externo.

Esa es la base del convenio, el cual se apega al “Convenio Marco” que se había aprobado con anterioridad.

El Lic. Berny Vargas informa que no existe ninguna modificación, al convenio modelo que se había aprobado inicialmente, la única variación es en el Addendum, porque la profesional que inicialmente estaba prestando sus servicios renunció; por lo tanto, lo que se hace es una sustitución pura y simple de funcionario. Donde si puede haber cambios es, si el Consejo Directivo, aprueba determinar algunos para incorporarlos.

El Dr. Fernando Marín propone el siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 463-11-2012***

***CONSIDERANDO:***

1- Que la Ley 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, en su artículo 4, inciso f) y g) y en el Artículo 6, inciso e) y en el 34, establece lo siguiente:

***“Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:***

***f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza, con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley”.***

***“Articulo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los principios fundamentales: e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar” .***

***“Artículo 34: En el cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro”.***

2- Que la naturaleza mixta del Instituto, está debidamente establecida en el marco normativo, el cual vincula el accionar del IMAS, según sus competencias, con la participación de actores civiles, y es en este sentido, que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma, si hay participación de interesados de tal forma, que se puedan alcanzar objetivos, como los que se plantean en este convenio.

3- Que para la búsqueda del desarrollo y bienestar social, económico de las familias y comunidades, es necesario promover acciones integrales y de participación ciudadana, en donde deben de existir redes sociales, y organizaciones que velen por la buena implementación de los programas, proyectos, acciones, así como coordinación de esfuerzos de los diferentes actores involucrados.

***POR TANTO,***

***Se Acuerda:***

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el IMAS y el Centro Internacional de Inversiones CII S.A., para la Atención Integral de Familias en Pobreza, Vulnerabilidad y Riesgo Social, según oficio P.E. 1363-10-2012.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS.***

***4.1 Presentación del informe del Trabajo de Graduación sobre las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS, elaborado por la Universidad Veritas, según oficio SGGR-108-11-2012.***

El Dr. Fernando Marín, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingresen a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, en su doble condición como Subgerente Soporte Administrativo y Subgerente de Gestión de Recursos, el Lic. Geovanny Flores Miranda, Administrador General de las Tiendas Libres, y el estudiante de la carrera de Diseño Publicitario de la Universidad Veritas: Pedro José Alvarado Gonzalez, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia

Al ser las 10:29 a.m. se retira el Dr. Fernando Marín de la sala de sesiones.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

Al ser las 10:31 se retira el Lic. Berny Vargas de la sala de sesiones.

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita explica que con motivo al Plan Estratégico Institucional que se aprobó en el Consejo Directivo, dentro de una de las disposiciones estaba la de realizar un estudio de mercado y enfocar la parte de la exposición de los motivos de la Institución dentro de las Tiendas Libres de Derecho con que se cuenta.

Manifiesta que con motivo del 40 aniversario, se solicitó la cooperación a la Universidad Véritas en la parte de diseño, para lo que eran los logos y toda la parte publicitaria. La Administración quedó muy satisfecha con el trabajo y en razón de eso, se les solicitó nuevamente la colaboración a la Universidad, para asignar estudiantes a cargo; en ese sentido el director de la carrera asignó un proyecto de graduación, de diseño publicitario, razón por la cual, se desea presentar a continuación ante el Consejo Directivo, el trabajo que se presentó en la Universidad.

Seguidamente el señor Pedro Alvarado Gonzalez inicia la presentación del Informe del trabajo de Graduación sobre las Tiendas Libres de Impuesto del IMAS mediante filminas que forman parte integral de la presente acta; e indica que expondrá la parte de diseño publicitario. En cuanto a la otra etapa del proyecto, que es Diseño del Espacio Interno, no lo expondrá debido a que requiere otro tipo de logística y la Srta. Belén González Bonorino, quien fue la encargada de realizarlo no se encuentra presente.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que aún y cuando no conoce mucho de publicidad y lo correspondiente al tema, al leer el documento, le impactó positivamente; ya que hace mucho tiempo, se viene hablando y dando instrucciones para que las Tiendas tuvieran una presencia en la esencia de lo que significa esa tienda para un programa social. Indica que le pareció una propuesta muy seria, con mucha fundamentación teórica, y que le gustó.

Consulta con cual logo se va a trabajar, si con la mariposa, el abejón, la flor o la libélula.

La Licda. Isabel Muñoz considera que todo el proyecto que se está presentando es muy bueno, a la vez agradece al Lic. Juan Carlos Porras Martínez, quien es el Director de Cátedra del Sr. Pedro Alvarado Gonzalez; y de la Escuela de Diseño Publicitario.

Manifiesta que existen ciertos detalles que no le habían quedado claros; por ejemplo, que en ningún momento desaparezca el nombre “IMAS”; sin embargo, con la presentación, logró entender que lo que se quiere promover, en primera instancia es la responsabilidad social empresarial, y que siempre se va a resaltar el nombre de la institución.

Agrega que va a leer con más detenimiento el proyecto; y piensa que el mismo es un gran cambio, tanto para las Tiendas Libres como para la Institución, con ello considera que la Institución debe prepararse para implementar el nuevo logo en toda la documentación y papelería y realizar el cambio al 100%, para ello es necesario establecer las fases y la manera en que se va a ir ejecutando dentro de un planeamiento estratégico muy bien asesorado.

Reitera su total aprobación y lo muy a gusto que está con el proyecto. Agradece nuevamente por el esfuerzo y dedicación que han puesto para la ejecución del presente trabajo.

La Licda. Floribeth Venegas comenta que anteriormente había escuchado que este proyecto estaba enfocado únicamente al Aeropuerto Juan Santamaría, sin embargo, se debe pensar también en el Aeropuerto de Liberia y próximamente en el Depósito Libre de Golfito; en cuanto a este último, aún y cuando lo que van en su mayoría son costarricenses a hacer compras, es necesario posicionar en la mente de cada uno de ellos el aporte del IMAS a quien más lo necesita; por lo tanto, es necesario ubicar este cambio en cada uno de los tres lugares.

Manifiesta que le parece muy importante todo lo que respecta a publicidad y comunicación, ya que es necesario que las Tiendas generen, para poder tener un mayor subsidio para quienes lo necesitan, así mismo, indica que la actitud de los vendedores al recibir al cliente es algo que también debe mejorarse.

Al ser las 11:08 horas ingresa el Lic. Berny Vargas a la sala de sesiones.

El Lic. Fernando Sánchez comenta que como ejercicio académico, los estudiantes delimitaron el trabajo, no obstante, el hilo conductor sería para todas las diferentes tiendas; cada recomendación se estarían aplicando en cada una de ellas. Esto se ha tomado en cuenta, e inclusive muchas de las recomendaciones, que se dieron en cada avance, se están ejecutando en el diseño de la remodelación de la Tienda de retiro de maletas.

En lo que respecta a comunicación, el hilo conductor sería para todas, ya que lo que se quiere es unificar el concepto de la Tienda, y no ver así una Liberia muy diferente a Juan Santamaría y mucho menos que sea diferente a Golfito o Peñas Blancas.

Indica que este es un momento idóneo, porque se estarían haciendo: las cajas para el próximo año, que están en proceso de contratación; y los uniformes de los vendedores, si así lo aprueba el Consejo Directivo.

Continua indicando que se están remodelando las tiendas; que se comenzó primeramente con la Tienda que está en el nivel inferior, y actualmente están presentados los planos ante Aeris para la creación de 2 tiendas nuevas, una vez concluidas estas, se estarían remodelando las existentes; por lo tanto, este proceso de remodelación total en el Aeropuerto Juan Santamaría, le permitiría a la Administración aplicar los conceptos aportados y así ir introduciendo el cambio poco a poco.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le parece excelente la presentación y coincide con la opinión las señoras Directoras, en cuanto a que es un aporte significativo. Consulta a la Licda. Mayra Díaz Méndez: ¿qué consideran factible, se pueda incorporar de las recomendaciones expuestas en el proyecto? En razón de que la decisión cabe en la espera de la Gerencia General.

La señora Gerente General comenta que ella estuvo presente en la exposición que se realizó en la Universidad y lo considera un trabajo extraordinario y definitivamente aplicable, en un 100% sus recomendaciones, a la Institución. En cuanto a Empresas Comerciales, manifiesta que se debe aprovechar el recurso cada vez de la mejor manera.

El trabajo que hicieron ambos estudiantes, es maravilloso, en el sentido en que, aportan a la Institución otro ángulo y perspectiva, para explotar mayormente todo lo que es el negocio de Empresas Comerciales. Reitera, que las recomendaciones son aplicables en un 100% a la Institución, y piensa que en la medida en que se pueda innovar y darle otra cara, otra apariencia, a las Empresas Comerciales, mayores ingresos se obtendrán.

Hace extenso su agradecimiento a la Universidad, y a los estudiantes que se atrevieron y asumieron el reto de realizar dicha investigación, para darle un producto realmente importante al IMAS, muy fresco, muy innovador.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que se une a lo que los otros Señores Directores han comentado, y a su vez hace extenso el agradecimiento y la felicitación a los estudiantes por haber optado a un título de Licenciatura, con un tema de corte empresarial, pero a su vez, netamente social, ya que se requiere de mucha sensibilidad para ello.

Considera que la Institución en este momento, va a implementar un cambio total y necesario. Felicita a la Licda. Mayra Díaz, el Lic. Fernando Sánchez y al Lic. Geovanny Flores; por haber puesto atención a la necesidad de hacer algo diferente en Tiendas Libres, ya que las personas se cansan de lo mismo y siempre es bueno innovar.

El Lic. Geovanny Flores agradece a los Señores Directores por la atención e importancia brindada a dicho tema; a su vez, lo hace extensivo a Pedro Alvarado González y Belén González Bonorino, por el buen trabajo que hicieron.

Indica que gracias a esta propuesta, a las Tiendas Libres en Liberia, se les dio un enfoque distinto, por ejemplo, se reacomodo mejor el producto. Además, la tienda que se está construyendo actualmente, también viene con este concepto diferente; inclusive se ha obtenido un mejor espacio con Aeris para negociar, y gracias a ello están en proceso dos tiendas nuevas y se van a remodelar las demás, la tienda 13 se extiende y posiblemente el otro año se extienda aún más.

En base a lo anterior, considera que para el próximo año, haya un aumento en ventas del aproximadamente el 30%; la tienda de Golfito ya prácticamente se encuentra finalizada.

Continua manifestando que, probablemente lo más fácil de cambiar sean los logos. Los uniformes, luego de lo acordado en la presente sesión, se enviará a los encargados el logo igualmente para lo correspondiente, y en cuanto a cajas y bolsas, hasta agotar las existencias, se estará realizando el cambio.

La Licda. Rose Mary Ruiz comenta que este cambio en las Tiendas Libres, puede incidir en todo lo que el IMAS hace, sin embargo, se va a trabajar por etapas. Piensa es muy importante lo que la Licda. Muñoz Mora sugiere, en cuanto a organizar y planificar cómo va a introducirse dicho cambio. Sin embargo, manifiesta no estar de acuerdo en esperar un año, para poder incorporar dicho cambio; por lo que propone, se vea dicho tema en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Además, establece un periodo de 8 días para que se realice un estudio de comunicación, con el personal que conoce del tema, de manera que vaya en conjunto con el proyecto en mención.

Agradece a Pedro Alvarado González y a su compañera Belén González Bonorino, por su aporte en cuanto a imagen y restructuración del espacio de las Tiendas Libres. Indica, que sería oportuno, contar con la presencia de ambos en la siguiente sesión, para aclarar dudas que surgieran en el momento, en cuanto al tema.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 464-11-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Solicitar a la Subgerencia de Gestión de Recursos, para que dentro de ocho días, se presente al Consejo Directivo, la propuesta de estrategia de comunicación y de trabajo, en relación con el Informe del Trabajo de Graduación, sobre las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS, elaborado por la Universidad Veritas, según oficio SGGR-108-11-2012.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

La Licda. María Eugenia Badilla sugiere que de parte del Consejo Directivo, se podría crear un acuerdo para felicitar y agradecer tanto a los estudiantes, como al Director por la presentación, el esfuerzo, y el trabajo realizado; y hacérselo llegar a la Universidad Véritas.

La Licda. Badilla Rojas propone el siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 465-11-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Extender una felicitación y agradecimiento a los estudiantes de la Universidad Veritas, señores: Pedro Alvarado González y María Belén González Bonorino. Igualmente se hace extensivo el agradecimiento, al Lic. Juan Carlos Porras Martínez, Director de la Escuela de Diseño Publicitario, por el proyecto presentado, referente al Informe del Trabajo de Graduación, sobre las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.***

***5.1. Solicitud de cambio de finalidad de beneficio, a otorgar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Norte, según oficio SGDS 1816-10-12.***

La Licda. Ruiz Bravo, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingresen a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, y el Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador del Área de Formulación de Programas Sociales, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica que el proyecto que se había presentado corresponde a la ampliación del salón comunal, y a este se le desea anexar la construcción dos aulas más de capacitación. Esto a solicitud del Gerente Regional, en virtud que si bien es cierto, la ampliación es del Salón Comunal, sin embargo, estas dos aulas se van a construir anexas al mismo.

Por lo tanto, para efectos de que no exista una confusión en que sean dos finalidades diferentes, se propone la finalidad consigne lo siguiente: “Construcción de dos aulas de capacitación” en lugar de “Ampliación del salón comunal” como inicialmente se había aprobado.

En razón de eso, manifiesta que desea someter a la consideración de los Señores Directores, la posibilidad de realizar el cambio anteriormente expuesto.

La Licda. Rose Mary Ruiz considera sumamente importante, la creación de estas dos aulas de capacitación, más que ampliar un Salón Comunal de manera general.

La Licda. Ruiz Bravo solicita a la Licda. Floribeth Venegas dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Floribeth Venegas da lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO CD 466-11-2012***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante oficio ARDSB-09-1059-10-2012 del 29 de octubre de 2012, Wilberth Hernández Vargas, Gerente Regional a.i. del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, solicita cambio de finalidad del beneficio a otorgar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Norte de Pérez Zeledón pasando de ser “Ampliación de Salón comunal” a “Construcción de dos aulas de capacitación”.
2. Que mediante oficio SGDS-1816-10-12 del 31 de octubre de 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, ha sometido a conocimiento de este Consejo Directivo el cambio de finalidad del proyecto solicitado, indicando que dicho proyecto fue incorporado en la Modificación Presupuestaria de Alto Nivel No. 02-2012, y que se encuentra incorporado en el “POI 2012 en el cuadro de Proyectos probables a financiar con cuentas Especiales, sumas libres sin Asignación Presupuestaria”, con un monto a transferir de ¢30.000.000.oo (treinta millones de colones).

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

1. Aprobar el cambio solicitado para el proyecto de infraestructura, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Norte de Pérez Zeledón, en lo que corresponde a infraestructura comunal.
2. Modificar el POI en su página­­ 58, para que en el listado de “Proyectos probables a financiar con Cuentas Especiales, Sumas libres sin Asignación Presupuestaria” para el año 2012, en la Finalidad del Beneficio a otorgarse a la misma, se lea “Construcción de dos aulas de capacitación”, en vez de “Ampliación de Salón comunal”.
3. Comunicar al Área de Planeamiento Institucional y al Área de Presupuesto, a fin de que se efectúe el cambio correspondiente en el POI y en el Presupuesto.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***5.2 Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y el Sujeto privado Temporalidades de la Diócesis de Tillarán, para Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Salón Múltiple para realizar actividades de reencuentro de los habitantes del Cantón de Nicoya que se encuentran en riesgo social”, según oficio SGDS-1817-10-12.***

El Lic. Juan Carlos Dengo Díaz inicia la presentación con filminas del “Proyecto de Infraestructura comuna denominado “Construcción de Salón Múltiple para realizar actividades de reencuentro de los habitantes del Cantón de Nicoya que se encuentran en riesgo social”, la cual forma parte integral del acta. La cual tiene como objetivo la construcción de un salón múltiple para lograr que la comunidad de Nicoya, cuente con un local público al servicio de la población en desventaja social, pare el desarrollo de actividades culturales, recreativas y educativas.

La Licda. María Eugenia Badilla expresa que la Subgerencia de Desarrollo Social ha estado trabajando muy bien bajo la jefatura del Lic. Dengo González, y de la misma forma el Lic. José Miguel Jiménez en el Área de Formulación de Programas Sociales. Manifiesta, que se nota cuando se hace una propuesta de acuerdo, ya que se toma en cuenta toda la parte social, sin dejar de lado la parte administrativa.

Considera el proyecto muy interesante, ya que se refleja la verdadera acción social; dado que esta capacitación va dirigida a muchas mujeres, jefas de hogar, que se encuentran dentro de un contexto de pobreza.

La Licda. Floribeth Venegas hace una aclaración al Subgerente de Desarrollo Social, en cuanto al nombre del parque, indicando que lo correcto es: Recaredo Briceño.

Comenta, que en Nicoya centro no existe un Salón Comunal, el salón con el que cuentan actualmente, se ubica contigo a una emisora, en el Barrio Santa Lucía; por lo tanto, le satisface enormemente el proyecto en mención. Así mismo, se ve reflejado que el propósito es el bienestar social de los vecinos, ya que el aporte del terreno, es de un valor incalculable, debido a su ubicación.

Agradece a su vez a los Señores Directores, por el apoyo que se brinde al proyecto.

La Licda. Isabel Muñoz consulta al Lic. Juan Carlos Dengo si dentro de los objetivos específicos, ¿se puede hacer expreso lo de la Capilla de Velación? Ya que considera, eso es sumamente importante mencionarlo, debido a la gran ayuda para la comunidad que esto significa.

La Licda. Ruiz Bravo solicita a la Licda. Floribeth Venegas dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Floribeth Venegas da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 467-11-2012***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO:** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

**SEGUNDO:** Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en sus incisos 2 y 6.

**TERCERO:** Que el objeto del Proyecto es la construcción de un salón múltiple para lograr que la comunidad de Nicoya, cuente con un local público al servicio de la población en desventaja social, para el desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas y

educativas. Con este proyecto se pretende desarrollar talleres de formación humana y procesos de capacitación a mujeres jefas de hogar, adolescentes, menores en riesgo, adultos mayores y personas con capacidades especiales, contribuyendo en el desarrollo y superación de familias en condición de pobreza y vulnerabilidad.

**CUARTO**: Que de acuerdo al crecimiento demográfico, existe un porcentaje de familias con necesidades no satisfechas y que requieren de apoyo institucional, para lo cual la Organización que presenta el Proyecto, contempla como primera opción incorporarlas en procesos de capacitación para fortalecer la formación humana, muy especialmente a mujeres que se desempeñan como empleadas domésticas, dependientes de sodas, restaurantes, tiendas, pequeños agricultores y comerciantes, peones agrícolas de cultivo del melón, caña y personas indigentes. Como las familias que se van a beneficiar están en condición de pobreza, se recomienda la utilización de este espacio en forma gratuita.

**QUINTO:** Que ante la necesidad de la comunidad de Nicoya, de no disponer de un local público, apto para el servicio de la población en desventaja social, se contempla la urgente necesidad de realizar la construcción de una sala multiuso, que les permita realizar actividades para las familias de escasos recursos económicos que contribuyan en su desarrollo personal. Según lo indicado por la Profesional Ejecutora Dinia García Chinchilla, mediante el Informe Ejecutivo, la Construcción del Salón Múltiple para realizar actividades de reencuentro de los Habitantes del Cantón de Nicoya, que se encuentran en Riesgo Social, se localiza en el Distrito Nicoya, Cantón Nicoya, Provincia Guanacaste, el cual posee un IDS de 53.2% ocupando la posición 253, ubicándose entre los cantones de menor desarrollo social, según el INEC.

**SEXTO:** Que con este proyecto, se estarían beneficiando 3.200 personas, es decir unas 800 familias, de escasos recursos y en condición de pobreza.

**SETIMO:** Que para la construcción del Salón Múltiple, cuyo aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 69.922.701.32, se cuenta además con la contribución de la Organización Comunal, quienes aportan el terreno, los planos y la supervisión de la obra, como aportes de contrapartida, indicados en el expediente administrativo # 1573, I y II.

**OCTAVO**: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1427-10-2012 del 31 de octubre del 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio a suscribir entre el IMAS y el sujeto Privado Temporalidades de la Diócesis de Tilarán, para el proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Salón Múltiple, para realizar actividades de reencuentro de los Habitantes del Cantón de Nicoya, que se encuentran en Riesgo Social”, el cual cuenta con la constancia de Legalidad N° 075-2012 CC, de fecha 31 de octubre 2012, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**NOVENO:** Que mediante oficio SGDS-1817-10-12 del 31 de octubre del 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis, y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Temporalidades de la Diócesis de Tilarán, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Salón Múltiple, para Realizar Actividades de Reencuentro de los Habitantes del Cantón de Nicoya, que se encuentran en Riesgo Social”; el mismo de conformidad con el oficio FPS-1048-10-12 de fecha 31 de octubre 2012, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya, de Formulación de Programas Sociales, refiriendo el cumplimiento de requisitos y dando el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto, por un monto de ¢ 69.922.701,32 (sesenta y nueve millones novecientos veintidós mil setecientos un colones con 32/100).

***POR TANTO,***

***Se acuerda****:*

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Temporalidades de la Diócesis de Tilarán, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Salón Múltiple, para realizar actividades de reencuentro de los Habitantes del Cantón de Nicoya, que se encuentran en Riesgo Social”, por un monto de ¢ 69.922.701.32 (sesenta y nueve millones novecientos veintidós mil setecientos un colones con 32/100).

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***5.3 Análisis de autorización de levantamientos de limitaciones, segregación donación, venta y traspaso de inmueble propiedad de la Institución, según resoluciones Nos. 0090 y 0091-10-2012***.

La Licda. Ruiz Bravo solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO CD 468-11-2012***

# POR TANTO,

# Se acuerda.

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya, de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0090-10-12 del 26 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de ocho (8) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Alfaro Méndez Orliden  Álvarez Castillo Damaris Concepción | 1-726-693  8-081-098 | SV-10 | SJ-1552856-2012 | 1- 527015-000 | 223.00 |
| Porras Jiménez Liliana | 6-214-375 | SV-45 | SJ-1550016-2012 | 1- 527015-000 | 228.00 |
| García Montiel Claudio  Guerrero Marín Yenny | 5-094-565  1-407-1091 | SV-52 | SJ-1550014-2012 | 1- 527015-000 | 158.00 |
| Valverde Valverde Loreley | 1-439-250 | SV-69 | SJ-1545153-2011 | 1- 527015-000 | 195.00 |
| Méndez Méndez Shirley Patricia | 5-249-157 | SV-70 | SJ-1549805-2012 | 1- 527015-000 | 196.00 |
| Abarca Andino Juana Leonor | 155801762433 | SV-72 | SJ-1550073-2012 | 1- 527015-000 | 197.00 |
| Fernández Carbajal Carlos Oswaldo  Luna Educarte Shirlene | 1-725-074  4-153-005 | SV-82 | SJ-1549803-2012 | 1- 527015-000 | 220.00 |
| González Mora William Gerardo  Lorio Cruz Naima Del Carmen | 6-283-418  155802672821 | SV-92 | SJ-1552571-2012 | 1- 527015-000 | 177.00 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- La Licda. Patricia Obando Mora, en calidad de Gerente Regional recomienda que en el momento de suscribirse la escritura del lote # SV-92, plano catastrado SJ-1552571-2012, se debe consignar que los señores González Mora William Gerardo y Lorio Cruz Naima Del Carmen, beneficiarios del inmueble, se apegaran al diseño, debiendo correr el muro construido.

2.- Los gastos de formalización de las escrituras correrán, por cuenta de la Institución.

3.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La Licda. Ruiz Bravo solicita a la Licda. Trejos, dar lectura del siguiente acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 469-11-2012***

# POR TANTO,

# SE ACUERDA:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0091-10-12 del 29 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y venta de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al solicitante que se describe a continuación y en las condiciones que se dirán:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Calero Oreamuno Juan De Dios | 2-347-727 | SV-56 | SJ-1548637-2012 | 1-527015-000 | 160.00 |

**Venta del Lote**:

Precio: ¢ 77.627,20

Se cancelará en un solo tracto, en el momento de la formalización.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos notariales correrán por cuenta del beneficiario.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:05 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO**

**PRESIDENTE SECRETARIA**